

ACUERDO n.º 165 DE 2023
09 de Mayo

1

Por el cual se aprueba el curso PREUIS que se ofertará en las Sedes Regionales de la Universidad Industrial de Santander y se dictan otras disposiciones.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 22 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.
- b. Que según lo establecido en el literal b. del artículo 22, del Estatuto General, aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo n.º 166 de 1993), el Vicerrector Académico preside el Consejo Académico en ausencia del Rector.
- c. Que mediante el Acuerdo del Consejo Académico n.º 233 de 2021 actualizó el Modelo Pedagógico de la UIS, en el cual una de las estrategias que aboca el cambio es la innovación pedagógica, la cual viene acompañada de tres herramientas que coadyuvan en su gestión, la primera es el diseño de un sistema de gestión curricular ágil, la segunda es un sistema de evaluación curricular que se articula bajo los principios de investigación-acción educativa y la tercera es un sistema de excelencia académica.
- d. Que curso denominado PRE-UIS es un programa de educación no formal a nivel preuniversitario que tiene como propósito mejorar las competencias de los estudiantes que estén terminando o hayan culminado su nivel de educación media, para aumentar las posibilidades de ingreso y permanencia en los programas académicos de Ingenierías ofrecidos en las Sedes Regionales de la UIS.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la estructura curricular del curso PREUIS para ser ofertado por el Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – IPRED, según documento adjunto que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2º. El rendimiento académico del estudiante, en el curso PREUIS, se medirá por el promedio aritmético de las notas finales correspondientes a cada una de las actividades académicas:

1. Pensamiento matemático
2. Procesos físicos
3. Procesos químicos
4. Lectura de textos académicos
5. Proyéctate para la vida

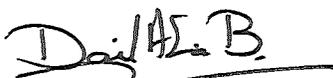
PARÁGRAFO. El promedio aritmético se expresa en unidades, décimas y centésimas. En el cómputo del promedio, las milésimas 1, 2, 3 y 4 se desprecian y las milésimas 5, 6, 7, 8 y 9 se aproximan a la centésima superior.

ARTÍCULO 2º. La vigencia del Curso PreUIS es de tres (3) años.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de mayo de 2023.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,


DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO
Vicerrector Académico


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,